

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2019	ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/febrero/2019 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en representación de dicho órgano constitucional autónomo, contra la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Titular del Poder Ejecutivo Federal. Al respecto, de la lectura de la demanda que da origen a este medio impugnativo se observa que existe conexidad entre la presente controversia constitucional y las diversas 226/2018, 1/2019, 2/2019, 5/2019, 7/2019, 22/2019, 31/2019 y 44/2019, promovidas respectivamente por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en representación del Poder Judicial de la Federación; la Comisión Federal de Competencia Económica; el Banco de México; de nueva cuenta la Comisión Federal de Competencia Económica; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Instituto Nacional Electoral; el Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz, organismo público descentralizado del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dado que en tales asuntos se impugnan decretos legislativos que se refieren al mismo tema jurídico. Atento a lo anterior, y toda vez que según el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, en proveídos de 12 de diciembre de 2018, 3, 4, 8, 10, 24 y 31 de enero de este año, se designó al Ministro instructor en las referidas controversias constitucionales 226/2018, 1/2019, 2/2019, 5/2019, 7/2019, 22/2019, 31/2019 y 44/2019, túrnesele este expediente por conexidad para que instruya el procedimiento respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2019	ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/febrero/2019
---	--	--	-----------------

Se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Se tienen por designados delegados y autorizados; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por ofrecidas las pruebas que acompaña; por exhibido el disco compacto que contiene la versión electrónica del escrito de demanda. Además, atento a su petición, devuélvase la copia certificada del oficio que contiene el acuerdo de designación con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación de la copia simple que al efecto se obtenga de dicho documento, para que obre en autos.
Se autoriza, bajo apercibimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el trámite en este asunto.
Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal. Consecuentemente, se ordena emplazarlos con copias simples de la demanda y sus anexos para que presenten su contestación dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído.
Se requiere a dichas autoridades demandadas para que al intervenir en este asunto señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas de que, de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por lista, hasta en tanto cumplan con lo indicado.
Se requiere a las autoridades demandadas para

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>que al dar contestación, por conducto de quienes legalmente las representan, envíen a este Alto Tribunal, copia certificada de los antecedentes que a cada autoridad corresponde, respecto de la iniciativa, discusión, aprobación, expedición y publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, y que guarden relación con los actos impugnados por el órgano constitucional autónomo actor; apercibidos que, de no cumplir con lo anterior, se les aplicará una multa.</p> <p>Dese vista a la referida Fiscalía con copias del escrito de demanda y sus anexos para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda. Fórmese el cuaderno incidental respectivo con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado a las autoridades mencionadas en este proveído.</p>
3	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2019	ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	<p style="text-align: right;">15/febrero/2019</p> <p>Se niega la suspensión solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promovente de la presente controversia constitucional.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA